

RECURSO DE QUEJA 7/2011-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veintidós de septiembre de dos mil once, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el oficio y anexo suscrito por el Presidente y Secretarios, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número 51573. Conste.

México, Distrito Federal, veintidos de septiembre de dos milonce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexo de cuenta, suscrito por el Presidente y Secretarios, de la Mesa Directiva del congreso del Estado de Jalisco, y con fundamento en los artículos 4°, 11, párrafo segundo, 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al Poder Legislativo del Estado de Jalisco señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; por designados como delegados a las personas que menciona, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad; y por exhibida la documental que se acompaña.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.